

MINISTERIO DE CULTURA

25551 REAL DECRETO 2269/1985, de 4 de diciembre, por el que se nombra a don Alfonso Pérez Sánchez, Director del Organismo autónomo Museo Nacional del Prado.

A propuesta del Ministro de Cultura, oído el Real Patronato del Museo Nacional del Prado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de diciembre de 1985.

Vengo en nombrar a don Alfonso Pérez Sánchez, Director del Organismo autónomo Museo Nacional del Prado.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

25552 ORDEN de 3 de diciembre de 1985 por la que se dispone el cese de don Alfonso Pérez Sánchez, como Director del Museo Nacional del Prado.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que tengo conferidas según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, vengo en disponer el cese, por pasar a ocupar otro destino, de don Alfonso Pérez Sánchez, como Director del Museo Nacional del Prado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25553 ORDEN de 28 de noviembre de 1985 por la que se resuelve definitivamente el concurso especial de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso especial de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Orden de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), corregida por la de 31 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), ampliado el número de plazas convocadas por la de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del día 8);

Hecha pública la relación de admitidos y excluidos y el nombramiento del Tribunal calificador por Orden de 9 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 14);

Vistas las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales y teniendo en cuenta la propuesta del tribunal calificador.

Este Ministerio resuelve el presente concurso, adjudicando los destinos que en anexo aparte se indican a los concursantes que igualmente se relacionan.

La posesión de los destinos se efectuará ante el Subdirector general de Personal de este Ministerio cuando el puesto de trabajo corresponda a los Servicios Centrales y ante el Gobernador civil de la provincia de que se trate cuando correspondan a Servicios Periféricos; si el puesto de trabajo está transferido a una Comunidad Autónoma, la toma de posesión se efectuará ante el Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento o Consejería de Sanidad de la correspondiente Comunidad Autónoma en la provincia de que se trate.

Dicha posesión deberá efectuarse en el plazo de cuarenta y ocho horas si la plaza adjudicada radica en la misma localidad que la que servían y de un mes si radica en localidad distinta, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones justificadas, se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión por un periodo no superior a la mitad de los plazos anteriormente citados, previa petición del interesado, que habrá de solicitar antes de transcurrir el plazo normal de posesión. Cuando el puesto de trabajo esté transferido, la solicitud de prórroga deberá formularse

ante el Departamento o Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma donde radique el nuevo destino del solicitante, a quien corresponderá, en su caso, la concesión de la prórroga solicitada.

Quienes hayan obtenido destino en puestos transferidos a una Comunidad Autónoma pasarán una vez tomen posesión, si no estuvieran ya en la misma, a la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas».

Si el destino obtenido corresponde a plazas dependientes de Comunidades Autónomas donde exista además de la lengua oficial del Estado otra lengua oficial, el adjudicatario se comprometerá, caso de no tenerla, a adquirir la comprensión de la misma y seguir, en su caso, los cursillos que dichas Comunidades Autónomas organicen con esta finalidad para los funcionarios transferidos.

Los facultativos que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y hayan sido adjudicatarios de alguno de los puestos convocados presentarán en el acto de toma de posesión declaración o promesa de no haber sido condenados a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas y certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Aquellos concursantes que habiendo tomado parte en el concurso al amparo de la base 2.1. c), de la convocatoria sean desplazados del puesto de trabajo que desempeñan en destino provisional sin que resulten adjudicatarios de alguno de los convocados, serán destinados con igual carácter a las plazas que este departamento considere conveniente, y de conformidad, en su caso, con las correspondientes Comunidades Autónomas.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo

Aguar Monterde, Octavio.
Amate Blanco, José María.
Baeza Mosquera, María Mercedes.
Beléndez Gutiérrez, Eulalia.
Calvo Huertas, Juan Carlos.
Carbajo Sánchez, Amparo.
Corces Pando, Ana María.
Fuentes Manso, María Tesera.
Gómez Vázquez, María Dolores.
Jimeno Alonso, Filomena.
López-Tarruella Bautista, Rafael.
Martín del Castillo, José María.
Martín González, Juan.
Miranda García, Ricardo.
Molowny Gómez, Inés.
Pizarro Pinos, María Dolores.
Ruiz Pérez, María Asunción.
Siliueto Castelo, Sixto.
Vela Rodríguez, Salvador.
Vicente Martín, María Soledad.

Apellidos, nombre y localidad de destino

Bautista Soria, Adrián. Albacete.
Dominguez Galbis, Concepción. Alicante.
Marcos Gallego, María Angeles. Avila (a).
Blanco Arellano, María Matilde. Badajoz (b).
Córdoba Alba, Carmen. Barcelona.
Fornés i Callis, Mercedes. Barcelona (c).
Huerta Jiménez, Eugenio. Barcelona (c).
Planas Via, Marina. Barcelona (c).
Arjona Luengo, Carmen. Cáceres.
Adrados Crespo, Mariano. Ciudad Real.
Vega Rivero, Ricardo. Córdoba.
Nieto Jiménez, Andrés. Córdoba (d).
Martínez-Risco López, Luis. La Coruña (e).
Molina Muñoz, Encarnación. Granada (d).
Garrido García, Pedro. Huelva (d).
Doria Charro, Marta. Huesca.
Langle Villegas, Rosa María. Jaén (d).
Peinado Álvarez, Antonio José. Jaén (d).
Funes Vico, Adolfinia. León (a).
Padilla Sánchez, María Dolores. León (a).
González Orol, María Luisa. Madrid.
Lerga Muruzabal, Angeles. Madrid.
Pozo Lozano, Mercedes. Madrid.
Touchard Sánchez, Rocío. Madrid.